



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 05 de octubre de 2021.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 351-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 118-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, Informe Técnico N° 035-2021-MDSJB/SGPMI/CRH, Informe N° 494-2021-MDSJB-GIP/AMO sobre: el uso del saldo presupuestal disponible por S/. 110,396.82 soles del CUI N° 2395949: Creación espacios públicos verdes, asociación 11 de abril - Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Departamento de AYACUCHO, con el fin de modificar presupuestalmente a nivel funcional programático para ejecución del proyecto: Construcción de sistema de drenaje; en el (la) vía de av. los incas 1° cuadra y Jr. Rufino Gamboa 1° y 2° cuadra en el sector San Rafael, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho - con CIU: N° 2531297; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N°28437 modificatorias; y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, según Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional De Presupuesto Público, en su artículo 47 en el numeral 47.1 señala que: *son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.* Asimismo, el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 394-2020-MMDSJB/ALC, de fecha 30 diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2020, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, documento en el cual se ha considerado la asignación de proyectos priorizados dentro del presupuesto participativo para el ejercicio 2021;



Que, con la Resolución de Alcaldía N° 268-2021-MDSJB/ALC, se incorporan mayores ingresos para gastos corrientes y proyectos de inversión, específicamente en el proyecto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



con denominación Genérica 2001621 – Estudios de pre inversión, condicionados a reorientar a proyectos de inversión priorizados que determine la Gerencia de Infraestructura;

Que, la Resolución de Alcaldía N°173-2021-MDSJB/ALC, de fecha 20 de abril de 2021, aprobó la liquidación física y financiera de la obra: "CREACION ESPACIOS PÚBLICOS VERDES, ASOCIACION 11 DE ABRIL - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2395949;

Que, con Informe de Gerencia Municipal N° 351-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo la Modificación presupuestal en el nivel funcional programático para la ejecución del proyecto con CIU: N° 2531297;

Que, el Informe N° 118-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, de fecha 01 de octubre del 2021, el C.P.C. Marcelino Huamaní Pérez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que considerando que la solicitud de modificación entre proyectos de inversión cuenta con Opinión favorable, de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, por lo tanto, opina favorablemente la modificación presupuestal entre proyectos de inversión, en el marco del artículo 13 de la Ley 31084-Ley de Presupuesto para el año fiscal 2021, previa autorización correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Sec. Func.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ESTUDIO	19-Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (End. Interno)	18-Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (CANON MINERO)
0091	2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSION (Genérica para proyectos-Mayores ingresos)		(259,716.00)
0018	2395949 Creación espacios públicos verdes, Asociación 11 de Abril - Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho	(110,396.00)	
S/N	2531297 Construcción de sistema de drenaje; en el (la) vía de av. los Incas 1° cuadra y Jr. Rufino Gamboa 1° y 2° cuadra en el sector San Rafael, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho	110,396.00	259,716.00

Que, mediante el Informe Técnico N° 035-2021-MDSJB-SGPMI/CRH, de fecha 01 de octubre 2021, suscrito por el Ing. Cheangchin Rojas Huarcaya Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, opina favorable a la utilización del saldo presupuestal disponible por S/ 110,396.82 del proyecto "CREACION ESPACIOS PÚBLICOS VERDES, ASOCIACION 11 DE ABRIL - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2395949, para fines de habilitar recursos a la IOAAR con CUI 2531297 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) VIA DE AV. LOS INCAS 1° CUADRA Y JR. RUFINO GAMBOA 1° Y 2° CUADRA EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO, hasta por la suma de S/ 110,396.82, considerando que dicho proyecto cuenta con resolución de Liquidación Física financiera aprobado, y que el proyecto a habilitar cumple con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Construcción y Saneamiento. Del mismo modo señala que es factible el uso de los mayores recursos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



del proyecto con denominación genérica 2001621 incorporado mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2021-MDSJB/ALC, hasta por la suma de S/ 259,715.36 a favor de la IOARR materia de requerimiento;



Que, con el Informe N° 494-2021-MDSJB/GIP/AMO, de fecha 29 de setiembre del 2021, el Ing. Alberto Malca Ore Gerente de Infraestructura Pública, solicita habilitación de recursos para el IOARR con CUI N° 2531297 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) VIA DE AV. LOS INCAS 1° CUADRA Y JR. RUFINO GAMBOA 1° Y 2° CUADRA EN EL SECTOR SAN RAFAEL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO, CON CARGO A SALDOS DEL PROYECTO 2395949 CREACION ESPACIOS PÚBLICOS VERDES, ASOCIACION 11 DE ABRIL - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con CUI N° 2531297, por el monto total de S/. 370,112.18 soles, correspondiendo S/. 110,396.00, del proyecto con CUI N° 2395949 y S/. 259,716.18 soles de la incorporación de mayores ingresos públicos;



Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros. 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Ley Organiza de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal en el nivel funcional programático para la ejecución del Proyecto con CUI: N°2531297, de acuerdo al siguiente detalle:



Sec. Func.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ESTUDIO	19-Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (End. Interno)	18-Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (CANON MINERO)
0091	2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSION (Genérica para proyectos-Mayores ingresos)		(259,716.00)
0018	2395949 Creación espacios públicos verdes, Asociación 11 de Abril - Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho	(110,396.00)	
S/N	2531297 Construcción de sistema de drenaje; en el (la) vía de av. los Incas 1° cuadra y Jr. Rufino Gamboa 1° y 2° cuadra en el sector San Rafael, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho	110,396.00	259,716.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

